

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2019-00445
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	YOLANDA GUZMAN PASCUAS Y OTROS
CAUSANTE:	FABIAN GUZMAN SANCHEZ

En atención al memorial allegado por el abogado actor el 20 de mayo hogaño, mediante el cual solicita el pago de títulos judiciales a favor de los herederos, teniendo en cuenta que ese dinero no se incluyó dentro de los inventarios y avalúos, se debe presentar demanda de partición adicional, de acuerdo al artículo 518 del C.G.P. o presentar solicitud coadyuvada por todos los herederos.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e38e2115ff2fbac625587da4b8151925fe30c823bc826fe424da6a1b7ef10e83

Documento generado en 20/10/2022 04:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>